



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

Vistas las actuaciones que anteceden y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite el siguiente,

INFORME

Debido al proceso de transformación digital que el Ayuntamiento de Valencia está llevando a cabo a los efectos de dar respuesta a todos los objetivos y normativas que le son de aplicación en la legislación actual y a la vista del análisis realizado para la identificación de los sistemas de información que podrían ser sustituidos por un sistema único en tecnología SAP S/4 HANA, que agrupe las funcionalidades requeridas por esta entidad local para optimizar la gestión económico financiera, integrándose además con el resto de sistemas de información, por el Delegado de Hacienda se ha dictado Moción por la que se propone que se inicien las actuaciones oportunas que posibiliten la contratación del suministro de licencias SAP para la implantación del Sistema de Información, Gestión Económica y Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valencia.

El contrato a celebrar se califica como contrato de suministros, atendiendo al artículo 16 de la LCSP, teniendo carácter de administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la LCSP, y en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 está sujeto a regulación armonizada.

Asimismo, el artículo 116.4 del mismo texto legal exige informe justificativo de los siguientes extremos:

1) Elección del procedimiento de licitación. Se propone la contratación de suministros mediante el procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada por entender que es el más adecuado y respetuoso con los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, establecido en el artículo 1º de la LCSP. Se adjudicará a la oferta de menor precio, en aplicación del criterio de valoración determinado en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

2) Clasificación de los participantes. No procede para los contratos de suministros, de conformidad con el artículo 77 de la LCSP.

3) Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE COMPTABILITAT	MARIA JOSE RAUSELL RUANO	27/07/2018	ACCVCA-120	3347378786970758870
INTERVENTOR/A DE COMPTABILITAT I PRESSUPOSTOS - INTERVENCIÓ DE COMPTABILITAT I PRES.	IRENE MARIA CHOVA GIL	27/07/2018	ACCVCA-120	5149048741752841136



a) SOLVENCIA ECONÓMICA: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe mínimo anual de 1.056.678,10 €.

b) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (art.89 LCSP):

- Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los 3 últimos años, por importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a 792.508,58 €.
- CERTIFICADO SAP. Carta firmada y sellada por SAP, donde se certifique que los servicios ofertados cuentan con el respaldo oficial de SAP y que dispone de los recursos necesarios para ofrecer dichos servicios. En caso contrario se destinará la oferta presentada.

4) El valor estimado del contrato asciende a 1.289.147,32 €. El importe total del contrato asciende a un total de 1.559.868,26 € IVA incluido.

5) Duración del contrato. Será de 1 año a contar desde la formalización del contrato, extendiendo sus efectos a dos anualidades, por lo que consistirá en un contrato de ejecución plurianual, de acuerdo con los siguientes importes:

Ejercicio 2018: Base imponible: 683.722,32 € más 143.581,69 € (IVA). Total importe IVA incluido 827.304,01 €.

Ejercicio 2019: Base imponible: 605.425,00 € más 127.139,25 € (IVA). Total importe IVA incluido 732.564,25 €.

No se contemplan prórrogas.

6) División por lotes. No se ha procedido a la división en lotes del objeto del presente contrato, proceder el mismo por tratarse de licencias del mismo fabricante que no resultan divisibles.

Id. document: PEJv YbXz p1ga O2/N zH01 Im + 4 z5U =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE COMPTABILITAT	MARIA JOSE RAUSELL RUANO	27/07/2018	ACCVCA-120	3347378786970758870
INTERVENTOR/A DE COMPTABILITAT I PRESSUPOSTOS - INTERVENCIO DE COMPTABILITAT I PRES.	IRENE MARIA CHOVA GIL	27/07/2018	ACCVCA-120	5149048741752841136